



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Expediente nº: 384/2023

Procedimiento: Contrataciones.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistos los antecedentes que constan en el expediente 384/2023, referente a la contratación del “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOLDOS PARA SOMBREADO ESTIVAL EN ZONA COMERCIAL CENTRO**”, por Procedimiento Abierto.

Documento	Fecha
Memoria justificativa expediente contratación	22/12/2023
Pliego de Prescripciones Técnicas	20/12/2023
Providencia Alcaldía	26/12/2023
Informe de Secretaría	26/12/2023
Informe de Intervención	26/12/2023

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOLDOS PARA SOMBREADO ESTIVAL EN ZONA COMERCIAL CENTRO			
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Suministros
Clasificación CPV: 39522100-8 45421144-5	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 320.699,05 €	Impuestos: 67.346,80 €		Total: 388.045,85 €
Valor estimado del contrato: 320.699,05 €			
Fecha de inicio ejecución: Desde la formalización del contrato	Fecha fin ejecución: 30 de junio de 2023	Duración ejecución:	Duración máxima: 30 de junio de 2023
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí		Garantía complementaria: No

Elaborado el Pliego de Prescripciones Técnicas, junto con la Memoria justificativa del expediente de contratación.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, en donde se concluye que el órgano competente resulta ser la Junta de Gobierno Local, al estar delegada en la misma las competencias para la contratación de Obras, Servicios y Suministros competencia de la Alcaldía, por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 21 de junio de 2023.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: La instalación de toldos para la creación de zonas de sombra en los tramos peatonales de las vías Antonio Concha y Urbano González Serrano, dotando al espacio público de un ambiente de confortabilidad y bienestar que potencie la presencia de personas, el tránsito peatonal y redunde en mayor afluencia al comercio local, con el objetivo de animar y dinamizar el comercio moralo durante todo el año y, de manera especial en las largas tardes del estío.

Este Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata no dispone de los medios necesarios para realizar este suministro e instalación, y se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar el contrato de suministro.

TERCERO.- Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

CUARTO.- Ordenar la redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares, que junto con el de prescripciones técnicas, han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO.- Que, por la Intervención municipal, se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

SEXTO.- De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

SÉPTIMO.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Navalmoral de la Mata, en la fecha de firma digital que consta en este documento

El Alcalde

Ante mí, La Oficial Mayor

Fdo. Enrique Hueso Retamosa

Fdo.: Ana Rosa Nevado Pulido

